

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 15 de octubre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima». Calle Mar de Japó, sin número, P. I. Can Roca, 08130 Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona). Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S.A./VC.BB. 33022052/01. Número de certificación de tipo:

ADR	02-H-837-11
RID/IMDG/OACI	

Características del envase/embalaje:

Características del embalaje combinado:

Embalaje ref. «Respaldo», conteniendo un respaldo de asiento de automóvil, fabricado por «Esteban Ikeda, Sociedad Anónima», con una etiqueta roja con la referencia «Live Air Bag». Lleva un cable con el dispositivo pirotécnico, aunque sin carga.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado, doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 1,582 kilogramos.

Dimensiones exteriores: 560 × 240 × 630 milímetros.

Gramaje total del cartón: 927 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K 180/P 115/B 160/P 160/K 180.

Grupo de embalaje III.

Peso bruto máximo de embalaje: 8 kilogramos.

Materias a transportar

Grupo de embalaje III.

Peso bruto máximo de embalaje: 8 kilogramos.

Según ADR/RID:

Número ONU 3268, clase 9, apartado 8 c.).

Dispositivos para inflar bolsas inflables pirotécnicas o pretensores de cinturones de seguridad pirotécnicos.

Según IMO/IMDG:

Número ONU 3268, clase 9, página 9022-1.

Pretensores de cinturones de seguridad.

Infladores de bolsas neumáticas.

Módulos de bolsas neumáticas.

Módulos de cinturones de seguridad.

Según IATA/OACI:

Número ONU 3268, clase 9.

Pretensores de cinturones de seguridad, pirotécnicos.

Aeronave de pasajeros y carga: Instrucción 917

* deberán satisfacer las condiciones especiales indicadas en la instrucción 917, página 414, «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 2000.

22747 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada»: Bidón metálico de tapa fija, marca y modelo «Sumbisa Isodrum», T-17, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada», con domicilio social en polígono industrial 37, finca 11, municipio de Vilaseca, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Vilaseca: Bidón metálico de tapa fija, marca y modelo «Sumbisa Isodrum», T-17, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave TA-VC-33018612/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-708 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Sumbisa Isodrum», T-17.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 15 de octubre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Sumbisa Bidones, Sociedad Anónima». Domicilio social: Polígono 37, finca 11, 43480 Vilaseca (Tarragona).

Nombre y número EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», TA-VC-33018612/01.

Contraseña homologación: (RID/IMDG/OACI):

Características del envase: Bidón metálico de tapa fija construido en acero al carbono laminado en frío, soldado longitudinalmente en la virola y engrapados los fondos de la misma. En uno de los fondos y para su llenado y vaciado existen dos tapones roscados de 2" y 3/4" uno a cada lado (y en el centro a requerimiento del cliente, un tapón central de 2"), capacidad teórica 230 ± litros. Altura interior máxima 890 ± mm. Diámetro interior máxima 570 ± mm. Capacidad nominal 231 ± litros.

Marcado:

Marcado: UN 1A1/X 1,35/250/*E/**/SB.

*: Dos últimas cifras del año de fabricación.

**: Contraseña de homologación.

1,35 densidad relativa más alta de todas las materias a transportar.

La unidad antes citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados): Tensión de vapor a 50 °C más alta de las materias a transportar 1,5 Kg/cm²

RID:

Clase 3.—Materias líquidas inflamables permitidas según suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre de 1998, para bidones metálicos de tapa fija con un volumen máximo de 250 litros, grupos de embalaje a), b) y c).

Clase 6.1.—Materias líquidas tóxicas permitidas según suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre de 1998, para bidones metálicos de tapa fija con un volumen máximo de 250 litros, grupos de embalaje a), b) y c).

Clase 8.—Materias líquidas corrosivas permitidas según suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre de 1998, para bidones metálicos de tapa fija con un volumen máximo de 250 litros, grupos de embalaje a), b) y c).

No quedan autorizados para realizar el transporte los siguientes productos:

Clase	Número ONU	Materia	Página
6.1	3315	Muestra química tóxica del 10 a)	6.1.33
8	2803	Galio del 65 c)	8.24
8	2809	Mercurio del 66 c)	8.24
8	1774	Cargas para extintores de incendios del 82 b)	8.24
8	2028	Bombas fumígenas no explosivas del 82 b)	8.24
8	2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido del 81 c).....	8.25
8	2795	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino del 81 c)	8.25
8	3028	Acumuladores eléctricos secos que contengan hidróxido de potasio sólido del 81 c)	8.25

IMDG-IMO:

Clase 3.—Materias líquidas inflamables permitidas según «Boletín Oficial del Estado» suplemento número 121, de 21 de mayo de 1999, para bidones metálicos de tapa fija con un volumen máximo de 250 litros, grupos de embalaje I, II y III.

Clase 6.1.—Líquidos tóxicos permitidos según «Boletín Oficial del Estado» suplemento número 121, de 21 de mayo de 1999, para bidones metálicos de tapa fija con un volumen máximo de 250 litros, grupos de embalaje I, II y III.

Clase 8.—Materias líquidas corrosivas permitidas según «Boletín Oficial del Estado» suplemento número 121, de 21 de mayo de 1999, para bidones metálicos de tapa fija con un volumen máximo de 250 litros, grupos de embalaje I, II y III.

No quedan autorizados para realizar el transporte los siguientes productos:

Clase	Número ONU	Materia	Página
3	2983	Óxido de etileno y óxido de propileno en mezcla.	3122
3	1308	Circonio en suspensión en un líquido inflamable	3147/ 3395
3	3165	Dep. combustible del motor sist. hidráulico aeronaves	3174-1
3	3064	Nitroglicerina en solución alcohólica	3266
3	3269	Bolsa de resina poliésterica	3272
3	1308	Circonio en suspensión en un líquido inflamable	3293
3	3065	Bebidas alcohólicas	3304
3	3256	Líquido a temperatura elevada inflamable n.e.p.	3336
3	3343	Nitroglicerina insensibilizada líquida inflamable en mezclas, n.e.p.	3138-3/ 3265-1/ 3369-1

Clase	Número ONU	Materia	Página
6.1	2017	Municiones lacrimógenas no explosivas	6067
6.1	2016	Municiones tóxicas no explosivas	6067
6.1	3241	2-bromo-2-nitropropano-1,3-diol	6088
6.1	3250	Ácido cloroacético fundido. Acido monocloroacético fundido	6097.2
6.1	1889	Bromuro de cianógeno	6117
6.1	2249	Éter diclorodimetílico simétrico	6126
6.1	1600	Dinitrotoluenos fundidos	6137
6.1	1892	Étildicloroarsina	6149
6.1	1613	Ácido cianhídrico en solución acuosa	6162
6.1	1051	Cianuro de hidrógeno estabilizado	6163
6.1	1614	Cianuro de hidrógeno estabilizado	6163
6.1	3294	Cianuro de hidrógeno en solución alcohólica.	6163.1
6.1	1994	Hierro pentacarbonilo	6165
6.1	2480	Isocianato de metilo	6197
6.1	1259	Níquel carbonilo	6202
6.1	2312	Fenol fundido	6224
6.1	1672	Cloruro de fenil carbilamina	6226
6.1	1680	Cianuro potásico en solución	6241
6.1	1689	Cianuro sódico en solución	6257
8	2028	Bombas fumígenas no explosivas	8127
8	1744	Bromo o bromo en solución	8130
8	1744	Cargas para extintores de incendios	8174
8	2803	Galio	8178
8	1052	Fluoruro de hidrógeno anhidro	8185
8	2809	Mercurio metálico	8191
8	1798	Ácido nitroclorhídrico	8197
8	2576	Oxibromuro de fósforo fundido	8206

OACI-IATA:

Clase 3.—Materias líquidas inflamables según «Boletín Oficial del Estado» suplemento número 15, de 18 de enero de 2000.

Serán permitidas al transporte las materias que correspondan a las instrucciones de embalaje números: 303, 307, 309 y 310.

Así como las materias enumeradas a continuación:

Número ONU	Nombre	Inst. embalaje	Tipo aeronave	Cantidad máxima — Litros
1089	Acetaldehido	304	De carga.	30,0
1196	Etiltriclorosilano	304	De carga.	5,0
1250	Metiltriclorosilano	304	De carga.	2,5
1280	Óxido de propileno	304	De carga.	30,0
1298	Trimetilclorosilano	304	De carga.	5,0
1302	Vinil etil éter inhibido	304	De carga.	30,0
1305	Viniltriclorosilano inhibido	304	De carga.	2,5
1921	Propilenimina inhibida	304	De carga.	30,0
2356	2-cloropropano	304	De carga.	30,0
2371	Isopentenos	304	De carga.	30,0
2456	2-cloropropeno	304	De carga.	30,0
2481	Isocianato de etilo	304	De carga.	30,0
2483	Isocianato de isopropilo	304	De carga.	30,0
2749	Tetrametilsilano	304	De carga.	30,0
2983	Óxido de etileno y óxido de propileno en mezcla	304	De carga.	30,0
1111	Amil mercaptano	308	De carga.	60,0
1154	Dietilamina	308	De carga.	5,0
1167	Éter vinílico inhibido	308	De carga.	30,0
1184	Dicloruro de etileno	308	De carga.	60,0
1204	Nitroglicerina en solución alcohólica.	308	De carga.	60,0
1228	Mercaptanos o mercaptanos en mezcla, líquidos inflamables, tóxicos, n.e.p.	308	De carga.	II- 60 III-220
1277	Propilamina	308	De carga.	5,0
1278	1-cloro propano (cloruro de propilo) ...	308	De carga.	60,0
1279	1,2-dicloro propano	308	De carga.	60,0
1717	Cloruro de acetilo	308	De carga.	5,0

Número ONU	Nombre	Inst. embalaje	Tipo aeronave	Cantidad máxima - Litros
2270	Etilamina, soluciones acuosas	308	De carga.	5,0
2347	Mercaptanos butílico (butilmercaptanos)	308	De carga.	60,0
2360	Éter dialílico (dialitéter)	308	De carga.	60,0
2363	Etilmercaptano	308	De carga.	30,0
2402	Propanotioles	308	De carga.	60,0
2478	Isocianatos o isocianatos en solución, inflamables, tóxicos, n.e.p.	308	De carga.	60,0
2486	Isocianato de isobutilo	308	De carga.	60,0

Clase 6.1.—Materias líquidas tóxicas según «Boletín Oficial del Estado» suplemento número 15, de 18 de enero de 2000.

Serán permitidas al transporte las materias que correspondan a las instrucciones de embalaje números: 604, 607, 611, 615, 618, 619 y 620.

Así como las materias enumeradas a continuación:

Número ONU	Nombre	Inst. embalaje	Tipo aeronave	Cantidad máxima - Litros
1541	Cianhidrina de acetona estabilizada.	605	De carga.	30,0
1593	Diclorometano	605/612	Pasajero/ de carga.	60/220
1649	Mezcla antidetonante para combustibles de motores	605	De carga.	30,0
1710	Tricloroetileno	605/612	Pasajero/ de carga.	60/220
1897	Tetracloroetileno	605/612	Pasajero/ de carga.	60/220
1935	Cianuro en solución	605/612	De carga.	30/60
2024	Mercurio, compuesto líquido de, n.e.p.	605/612	De carga.	30/60
2485	Isocianato de butilo normal	605	De carga.	30,0
2740	Cloroformiato de n-propilo	605	De carga.	2,5
2788	Compuesto de organoestaño, líquido, n.e.p.	605/612	De carga.	30/60
2831	1,1,1-tricloroetano	605/612	Pasajero/ de carga.	60/220
1545	Isotiocianato de alilo inhibido	612	De carga.	60,0
1638	Yoduro de mercurio	612	De carga.	60,0
1697	Cloroacetofenona	612	De carga.	60,0
1701	Bromuro de xililo	612	De carga.	60,0
1702	Tetracloruroetano	612	De carga.	60,0
1737	Bromuro de bencilo	612	De carga.	30,0
1738	Cloruro de bencilo	612	De carga.	30,0
1750	Ácido cloroacético en solución	612	De carga.	30,0
1846	Tetracloruro de carbono	612	De carga.	60,0
1888	Cloroformo	612	De carga.	220,0
1916	Éter 2,2-dicloro dietílico	612	De carga.	60,0
2574	Fosfato tricresílico, con más del 3 por 100 de isómero orto	612	De carga.	60,0
3071	Mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p.	612	De carga.	60,0
2474	Tiofosgeno	612	De carga.	60,0

Clase 8.—Materias líquidas corrosivas según «Boletín Oficial del Estado» suplemento número 15, de 18 de enero de 2000.

Serán permitidas al transporte las materias que correspondan a las instrucciones de embalaje números: 811, 812, 816, 820 y 823.

Así como las materias enumeradas a continuación:

Número ONU	Nombre	Inst. embalaje	Tipo aeronave	Cantidad máxima - Litros
1715	Anhídrido acético	813	De carga.	30
1719	Líquido alcalino cáustico, n.e.p.	813/821	De carga.	30/60
1724	Alitriclorosilano estabilizado	813	De carga.	30
1728	Amiltriclorosilano	813	De carga.	30
1732	Pentafluoruro de antimonio	813	De carga.	30

Número ONU	Nombre	Inst. embalaje	Tipo aeronave	Cantidad máxima - Litros
1740	Hidrogenodifluoruro, n.e.p.	813/821	De carga.	30/60
1747	Butiltriclorosilano	813	De carga.	30
1753	Clorofeniltriclorosilano	813	De carga.	30
1762	Ciclohexeniltriclorosilano	813	De carga.	30
1763	Ciclohexiltriclorosilano	813	De carga.	30
1764	Ácido dicloroacético	813	De carga.	30
1765	Cloruro de dicloroacetilo	813	De carga.	30
1766	Diclorofeniltriclorosilano	813	De carga.	30
1767	Dietildiclorosilano	813	De carga.	30
1768	Ácido difluorfosfórico anhidro	813	De carga.	30
1769	Difenildiclorosilano	813	De carga.	30
1771	Dodeciltriclorosilano	813	De carga.	30
1775	Ácido fluobórico	813	De carga.	30
1776	Ácido fluofosfórico anhidro	813	De carga.	30
1778	Ácido fluosilícico	813	De carga.	30
1781	Hexadeciltriclorosilano	813	De carga.	30
1782	Ácido hexafluorofosfórico	813	De carga.	30
1784	Hexiltriclorosilano	813	De carga.	30
1790	Ácido fluorhídrico, soluciones acuosas concentración < 60 por 100.	813	De carga.	30
1791	Hipoclorito en solución	813/821	De carga.	30/60
1796	Ácido nitrante, mezcla con un máx. del 50 por 100 de ácido nítrico.	813	De carga.	30
1799	Noniltriclorosilano	813	De carga.	30
1800	Octadeciltriclorosilano	813	De carga.	30
1801	Octiltriclorosilano	813	De carga.	30
1804	Feniltriclorosilano	813	De carga.	30
1808	Tribromuro de fósforo	813	De carga.	30
1810	Oxicloruro de fósforo	813	De carga.	30
1811	Hidrogenodifluoruro de potasio	813	De carga.	30
1814	Hidróxido potásico, soluciones de ..	813/821	De carga.	30/60
1816	Propiltriclorosilano	813	De carga.	30
1824	Hidróxido sodico, soluciones de	813/821	De carga.	30/60
1826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotado con un máx. 50 por 100	813	De carga.	30
1830	Ácido sulfúrico con más del 51 por 100 de ácido	813	De carga.	30
1832	Ácido sulfúrico agotado	813	De carga.	30
1837	Cloruro de tiosulfuro	813	De carga.	30
1838	Tetracloruro de titanio	813	De carga.	30
1906	Lodos ácidos	813	De carga.	30
1940	Ácido tioglicólico	813	De carga.	30
2029	Hidrazina anhidra	813	De carga.	2,5
2258	1,2-Propilendiamina	813	De carga.	30
2308	Ácido nitrosilsulfúrico	813	De carga.	30
2435	Etilfenildiclorosilano	813	De carga.	30
2439	Hidrogenodifluoruro de sodio	813	De carga.	30
2443	Oxitricloruro de vanadio	813	De carga.	30
2502	Cloruro de valerilo	813	De carga.	30
2564	Ácido tricloroacético en solución ..	813/821	De carga.	30/60
2672	Amoniaco en solución, con un mín. de 10 por 100 y un máx. de 35 por 100 de amoniaco	813	De carga.	60
2677	Hidróxido de rubidio en solución ..	813/821	De carga.	30/60
2679	Hidróxido de litio en solución	813/821	De carga.	30/60
2681	Hidróxido de cesio en solución	813/821	De carga.	30/60
2789	Ácido acético glacial	813	De carga.	30
2790	Ácido acético en solución con un contenido entre el 50 por 100 y el 80 por 100 (en peso) de ácido.	813	De carga.	30
2796	Ácido sulfúrico con menos del 51 por 100 de ácido. Electrolito ácido para baterías	813	De carga.	30
2797	Electrolito alcalino para acumuladores	813	De carga.	30
2817	Dihidrofluoruro amonio en solución	813/821	De carga.	30/60
2837	Bisulfatos solución acuosa de	813/821	De carga.	30/60
3093	Líquido corrosivo comburente, n.e.p.	813	De carga.	30

Número ONU	Nombre	Inst. embalaje	Tipo aeronave	Cantidad máxima – Litros
3094	Líquido corrosivo que reacciona con el agua, n.e.p.	813	De carga.	5
3320	Borohidruro sódico en solución acuosa, con un contenido máx. de 12 por 100 (peso) de borohidruro sódico y un máx. del 40 por 100 (peso) de hidróxido sódico	813/821	De carga.	30/60
1805	Ácido fosfórico	821	De carga.	60
1908	Clorito en solución	821	De carga.	60

Excepciones: No quedan autorizadas para el transporte las materias y grupos de materias no incluidas anteriormente.

22748 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo Onducart «C866560», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de la Mogoda: Embalaje combinado, marca y modelo Onducart «C866560», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, S. A., mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33022051/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-836 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Onducart «C866560».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 25 de octubre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima». Calle Mar de Japó, sin número, P. L. Can Roca, 08130 Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona). Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S.A./VC.BB. 33022051/01. Número de certificación de tipo:

ADR	02-H-836-11
RID/IMDG/OACI	02-H-836

Características del envase/embalaje:

Características del embalaje combinado:

Embalaje ref. «C866560», conteniendo un asiento delantero completo de automóvil, fabricado por «Esteban Ikeda, Sociedad Anónima», con una etiqueta roja con la referencia «Live Air Bag». Lleva un cable con el dispositivo pirotécnico, aunque sin carga, amarrado en la parte inferior del asiento.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado, doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 3,485 kilogramos.

Dimensiones exteriores: 615 × 660 × 860 milímetros.

Gramaje total del cartón: 927 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K 180/P 115/B 160/P 160/K 180.

Grupo de embalaje III.

Peso bruto máximo de embalaje: 22 kilogramos.

Materias a transportar

Grupo de embalaje III.

Peso bruto máximo de embalaje: 22 kilogramos.

Según ADR/RID:

Número ONU 3268, clase 9, apartado 8 c.).

Dispositivos para inflar bolsas inflables pirotécnicas o pretensores de cinturones de seguridad pirotécnicos.

Según IMO/IMDG:

Número ONU 3268, clase 9, página 9022-1.

Pretensores de cinturones de seguridad.

Inflamadores de bolsas neumáticas.

Módulos de bolsas neumáticas.

Módulos de cinturones de seguridad.

Según IATA/OACI:

Número ONU 3268, clase 9.

Pretensores de cinturones de seguridad, pirotécnicos.

Aeronave de pasajeros y carga: Instrucción 917

* deberán satisfacer las condiciones especiales indicadas en la instrucción 917, página 414, «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 2000.

22749 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Huayi Plumbing Fittings Industry Co., Lts» (ITC), con contraseña CGR-8011: Grifería sanitaria.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Grup Gamma, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Illa Sud», parcela 65, municipio de Sallent, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Huayi Plumbing Fittings Industry Co., Lts» (ITC), en su instalación industrial ubicada en número 1, Zhongxing Road, Shuinan Industrial Park, Shuikou Township, Kaiping City, Guangdong Province (China), correspondiente a la contraseña de certificación CGR-8011: Grifería sanitaria;